

QUILMES, 22 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0158/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones emergentes para la compra de una computadora para el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por la operatividad con que deben llevarse a cabo las mismas, no han podido ser gestionadas a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o los regímenes de Caja Chica y Fondo Permanente.

Que los fondos necesarios para el gasto que demanda la compra de dicha computadora provienen del overhead del Programa citado, resultado de la prestación de servicios que se realizaron a través de la Unidad Ejecutora Universidad Virtual Quilmes.

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago correspondiente a la compra de una computadora para el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes de por un monto total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.981,00), a favor de la firma COMPUTER SHOPPING.

01063



ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.58, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **01063**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Juan E. Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes